

## REGLAMENTO DEL PROCESO ELECCIONES DIRECTORIO SOCHIOF

**Mayo 2021**

Editor: Dres: Fernando Barría VonB y Felipe Morera

Aprobado por el Directorio 2021

1. De acuerdo a los Estatutos vigentes el órgano encargado de velar por la transparencia, buenas prácticas y organización del proceso electoral del Directorio de la SOCHIOF es “La Comisión de Elecciones”. Esta comisión está formada por todos los miembros de la Directiva Nacional y todos los miembros de la Comisión de Ética que no sean candidatos a cargos de representación en las elecciones que se realicen. El presidente de este Comité de Elecciones será el Presidente del Comité de Ética. Ante la imposibilidad de tomar este cargo, se designará por sorteo entre todos los miembros restantes del Comité de Elecciones.

2. Para organización del proceso operativo electoral la comisión de elecciones podrá designar una comisión de organización conformada por 3 representantes: 1 integrante del directorio, 1 miembro del comité ética y 1 miembro de la comunidad de socios elegido por sorteo para conformar un TRICEL. Su función es trabajar directamente con el Gerente SOCHIOF en la confección del calendario de elecciones, en la evaluación de las posibles empresas de voto electrónico, y en cualquier otra tarea encomendada por el Comité que tenga relación con este proceso. Sin perjuicio de lo anterior, los últimos responsables de la organización, supervisión y transparencia del proceso electoral serán siempre los miembros en pleno de la Comisión de Elecciones.

3.- La **INFORMACIÓN SERA DE CARÁCTER PÚBLICO** respecto de:

- Fecha de cierre de inscripción de candidatos y descripción de sus cargos
- Fijar claramente el período de campaña con fecha de inicio y término, la cual no puede ser posterior al inicio de la votación.
- Los medios de campaña pueden incluir llamadas telefónicas, correos electrónicos, mensajes de texto, grupos de mensajes de textos, Instagram, Facebook o cualquier plataforma disponible, sin embargo, estas no pueden ser realizadas posterior a la fecha de inicio de la votación o la indicada previamente por la comisión de elecciones.

4.- Existen **CANALES OFICIALES VIGENTES DE COMUNICACIÓN** de la sociedad que incluye reuniones, correos, whatsapp, redes sociales.

-Por estos medios se dará a conocer el inicio al proceso de elección, haciendo un llamado público para la inscripción de listas o candidatos patrocinado por socio activo e informando la fecha de cierre de inscripción. Este no puede ser inferior a un mes antes de las elecciones y se recordará en la última reunión socios de SOCHIOF.

-Pueden utilizarse para el envío de perfil y mensajes de los candidatos, sin embargo, por ningún motivo pueden contener textos injuriosos ni de contenido inadecuado. Esto será evaluado por la comisión de elecciones.

-Durante la campaña se hará un conversatorio con todos los candidatos a presidente y vicepresidente para manifestar sus propuestas y compromisos.

5.- **EI PADRÓN ELECTORAL** debe ser cerrado el día anterior al inicio de la elección a mediodía.

-El padrón debe ser conocido por los candidatos en relación con el número de socios habilitados así como su forma de contacto si el socio lo autoriza.

- Los candidatos podrán ser postulados en forma independiente, y queda a criterio de ellos formar listas afines con proyectos comunes. Sin perjuicio de lo anterior, las votaciones serán siempre individuales, no por listas.

-Habilitados para sufragar: Todos los socios que no tengan condenas por sanciones éticas graves durante los últimos 7 años. El socio debe tener sus cuotas societarias al día según corresponda a su categoría de socio. Se entiende por cuotas societarias al día: pagadas al año en curso.

a.- Socios de Número con sus pagos al día al momento de la votación online. En el caso de los Socios de Número recién egresados que cumplan con los requisitos de exención del pago, estarán inscritos automáticamente en el Padrón Electoral.

b.- Socios Mayores de 70 años (exentos de pago por edad). Estos socios están inscritos automáticamente en el Padrón Electoral.

-La única opción de reinscripción al padrón electoral posterior al inicio de la votación será por errores de identificación de un socio habilitado por parte de SOCHIOF o por otro motivo bien justificado ante el Comité de Elecciones. El socio debe comunicar vía email a la brevedad sus motivos al Presidente del Comité de Elecciones, quién fallará y dará respuesta al socio, con copia al Directorio SOCHIOF y a los candidatos vía correo electrónico.

6.- Para asegurar una mayor representación **SE REALIZARÁ VOTACIÓN ONLINE.**

-La empresa encargada del proceso se licitará un mes antes de la elección tomando la decisión el directorio, debiendo realizarse una inducción y una reunión de la directiva con todos los candidatos para resolución de consultas.

-Se generarán 4 llaves en forma pública. Estas llaves quedaran en poder de los 3 delegados descritos en el punto 2 (TRICEL) y 1 en un representante de la empresa organizadora de las votaciones electrónicas. De no haber delegados TRICEL

- No se considera dar a conocer resultados parciales, solo resultados definitivos al final del proceso eleccionario.

- Se considera realizar elecciones días jueves (desde 9 am), viernes y sábado (hasta 18 hrs) donde se realizará ceremonia de notificación de resultados.

- Debe ser de conocimiento común de los socios las formas de votación, instructivos y canales para resolución de dudas y /o problemas del sistema informático o proceso eleccionario.

-El voto será por cargos, no por listas

- El voto es personal, carácter único y secreto

7.- **EI PROCESO DE CONOCER LOS RESULTADOS debe:**

- Se realizará una reunión presencial o telemática de candidatos previo a abrir urnas y conocer los resultados finales, para resolución de dudas del proceso y/o impugnaciones del proceso y/o candidatos.

- La lectura de los resultados se realizara en una reunión abierta y libre de acceso a todos los socios vía online o de forma híbrida (presencial y online), inmediatamente cerrada las votaciones.
- Solo una impugnación grave del proceso eleccionario por parte de candidatos, listas o la comisión de elecciones, puede retrasar el proceso de entrega de resultados y se debe informar de todas las formas disponibles a los candidatos y socios.
- Las ceremonias de elección de la comisión de elecciones así como la generación de las llaves también deben ser públicas y abiertas a todos los socios.
- La asistencia para apertura de urna y generación de resultados pública y abierta a todos los socios con asistencia del presidente directorio, gerente y comisión de elecciones.

La determinación del **CRONOGRAMA:**

- Se publicará un cronograma previo a iniciar el proceso eleccionario y será dado a conocer a sus socios.
- Solo causas de fuerza mayor, autorizadas por la comisión de elecciones, modificará el cronograma.

**EJEMPLO CRONOGRAMA PROPUESTO:**

- Día-0 (27 Oct) Apertura Proceso Eleccionario. Reunión Socios
- Día 0 (Lun 14 de Nov) Propuesta de Candidatos
- Día 1 (Mar 15 Nov) Constitución Comisión de elecciones
- Día 7 (Lun 21 Nov) Aceptación de candidatos.
- Día 8 (Mar 22 Nov) Inicio de campaña (propaganda) hasta inicio de votación.
- Día 22 (Mar 6 Dic mediodía) Cierre de padrón electoral: Se informa del número de socios habilitados para votar y envío de listado a empresa a cargo proceso.
- Día 23 (Miér 7 Dic 18 hrs) generación de llaves. Término de campaña.
- Día 24 (Juev 8 , Vier 9 y Sáb 10 hasta 18:00) Proceso eleccionario vía: online.
- Día 26 (Sáb 10 Dic/ 18 hrs) Apertura de urna y generación de resultados.